

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

### MADRID NÚMERO 24

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 537/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAUL PATRICIO ANALUIZA ANALUISA frente a REFORHOGAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### “PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

DECIDO: Declarar de oficio la nulidad de todas actuaciones judiciales habidas tras la presentación del escrito de demanda por la parte actora D. RAÚL PATRICIO ANALUIZA ANALUISA en el Juzgado Decano de esta capital, incluido el acto de juicio del día 31-1-2017.

Y en cuanto a retroacción de las actuaciones al trámite de presentación de un nuevo escrito de demanda ante este Juzgado de 31-5-2017 que se acompaña, queden autos sobre la mesa para resolver.

Notifíquese esta resolución a las partes del procedimiento que se hallen personadas.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. FERNANDO HERRADA ROMERO, Magistrado, Juez del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, de lo que yo, la Letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

El Juez

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REFORHOGAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.892/17)

